

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de julio de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió devolución de Despacho Comisorio. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, treinta (30) de julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante Despacho Comisorio N°0016 devuelto diligenciado por parte de la División de Gestión Políciva y Acta N°002 del 12 de febrero de 2020 que declara el secuestro del inmueble sin oposición, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 76 del 31 de julio de 2020

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO